

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESO 2015-00833-00
No.: GLORIA PATRICIA DORADO MUÑOZ
ACTOR: MUNICIPIO DE RESTREPO - NACIÓN - MINISTERIO
DEMANDADO: DE
DEFENSA - POLICIA NACIONAL
VINCULADO PERSONERIA MUNICIPAL DE RESTREPO
: ACCIÓN: POPULAR

Auto de Sustanciación No. 891

Santiago de Cali, Siete (07) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Una vez vencido el término de traslado de la demanda al MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL y al vinculado PERSONERIA DE RESTREPO; y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 472 DE 1998, procede el Despacho a señalar como fecha para la AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, **el día 07 DE OCTUBRE DE 2015. a las 3:30 P.M.**

Se advierte a los citados, que en caso de inasistencia injustificada a la Audiencia, les acarrearán las consecuencias previstas en el inciso 2 del Artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE personalmente de esta providencia al señor Defensor del Pueblo y al Señor Procurador Judicial.

Se reconoce personería al Dr. ALVARO ANTONIO MORA SOLARTE, abogado con cédula de ciudadanía No. 98.145.676 y portador de la tarjeta profesional No. 159.987 del C.S de la J, como apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL, en los términos del poder conferido (fls. 83 al 90).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

«tí** c e as



YANNY CASTILLO OTÁLORA
Magistrada

OÜIQIOEI